

ORDENACIÓN PROFESIONAL EN ADIF ¿NI BUENA, NI RÁPIDA?

En el día de hoy, se ha reunido el CGE de Adif y la Empresa para dar continuidad a la Mesa Técnica de Ordenación Profesional del II CC de Adif, tal y como ya quedó acordado en el mes de julio.

A ninguno se nos escapa que a raíz de las modificaciones impuestas por el Ministerio de Hacienda en materia de financiación de la tan manida Ordenación profesional, al dejar de tener la correspondiente financiación pactada en su momento, en esta mesa parece que la empresa se siente con pocas “fuerzas” para convencer a la Representación de Personal de un proyecto que básicamente trata de administrar funcionalidad transversal y horizontal con pocas cosas que ofrecer a l@s trabajadores/as de Adif a cambio.

Hasta la fecha, lo que tenemos claro es que todo lo que en su momento entregó la empresa en la Mesa Técnica de Ord. Prof. del anterior CC de Adif, no sirve de nada y por tanto empezamos de cero. **Esto nos lleva al “reseteo” general, con un punto de inicio en un calendario de consecución de ítems, en donde el objetivo para los años 2019/20 es abordar la revisión de situaciones de especial disponibilidad (Encargados de Trabajos, Brigadas de Incidencias, SIC’s) y trabajos con turnicidad y nocturnidad y donde también se pretende el establecimiento de un marco de convergencia de las categorías actuales a los grupos profesionales, algo que según manifiesta la empresa, no debe suponer ningún problema para todas las partes.** Esto según la Empresa, debería sentar las bases de un principio de trabajo válido que sirva para obtener de los ministerios implicados una actitud receptiva en las contraprestaciones pertinentes.

De lo manifestado en la reunión por parte de la Empresa, entendemos que las pretensiones son que la posible financiación que se ponga encima de la mesa, pase por la obtención de “beneficios” sustrayendo a los futuros ingresos determinados conceptos salariales. **Algo a lo que hemos manifestado que nos vamos a oponer justificado en la máxima de que a “igual trabajo, igual salario”**

Para CGT la Ordenación Profesional ha de pasar por contener los siguientes principios:

- Resarcir a los/as trabajadores/as de la deuda histórica funcional y productiva que la empresa les debe, sin perder derechos.
- Eliminar las discriminaciones retributivas entre categorías y colectivos, con un sistema retributivo equitativo y justo.
- Regular la promoción profesional y movilidad como un derecho de todos y para todas en igualdad de condiciones.
- Que sirva para el mantenimiento de la profesión ferroviaria.

**¡APOYA LA HUELGA Y DEFIÉNDETE!
NOS JUGAMOS EL FUTURO**



CGT

☎ 166.287 91-506.62.87

www.sff-cgt.org / e-mail: sff-cgt@cgt.es / [f](#) en [facebook](#) [t](#) @SFFCG <https://telegram.me/sffcgt>